

**D I C T A M E N**  
**CHPCPyDI/166/18-21**  
**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,**  
**CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**  
**H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO**  
**2018-2021**

DICTAMEN para resolver sobre el oficio TMG/0520/2021, suscrito por el C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero del Municipio de Guanajuato, relativo a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2021, referente a la propuesta de movimientos compensados y ampliación líquida de la obra contemplada en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2021, de acuerdo a la solicitud de la Dirección General de Obra Pública mediante oficio DGOPM/SDGOP/100621-022.

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Con fecha 14 de junio del año en curso, el Tesorero Municipal, C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, remitió a Virginia Hernández Marín, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el oficio número TMG/0520/2021 y anexos, recibido en la oficina de Síndicos y Regidores el día 15 del mismo mes y año, donde presentó la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2021, referente a la propuesta de movimientos compensados y ampliación líquida de la obra contemplada en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2021, de acuerdo a la solicitud de la Dirección General de Obra Pública mediante oficio DGOPM/SDGOP/100621-022.

**SEGUNDO.** - De los anexos mencionados, se desprende que es objeto de la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2021, derivado de la modificación presupuestal a diversas obras y acciones contempladas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2021, de la siguiente manera:

- a) Creación presupuestal a la partida 6141, programa K0033.C218, F.F. 2610121, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción) por la cantidad de \$3,500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional), que se requieren para llevar a cabo la obra "Rehabilitación de Camino Rural tramo E.C. 45-El Zangarro, primera etapa".
- b) Incremento presupuestal a la partida 830307, por la cantidad de \$3,500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional), derivado de la aportación que realizará la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural.
- c) Creación presupuestal a la partida 6141, programa K0033.C218, F.F. 1100120, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción) por la cantidad de \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 moneda nacional), que se requieren para llevar a cabo la obra "Rehabilitación de Camino Rural tramo E.C. 45-El Zangarro, primera etapa".

DICTAMEN CHPCPyDI/166/18-21



- d) Disminución presupuestal a la partida 6221, programa K0034.C205, F.F. 1100120, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción) por la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional), que se disminuyen por no haberse autorizado la obra.
- e) Incremento presupuestal a la partida 080803, por la cantidad de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional), derivado de los remanentes de recursos municipales al cierre del ejercicio 2020.

## FUNDAMENTO LEGAL

**ÚNICO.-** Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, tiene facultades para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo previsto por los artículos 76, fracción IV, inciso a y b, fracción VI, 78, fracciones V, VI y X, 79 fracciones I, II, III y VII, 80, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. De igual forma, acorde a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, el Municipio tiene plena autonomía para administrar y disponer de su patrimonio.

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen, de conformidad al fundamento legal antes citado, así como conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

**SEGUNDO.-** Del análisis de los documentos que integran la presente propuesta, los cuales dieron pauta a los antecedentes de este dictamen, se desprende de manera fehaciente que con la exposición y justificación del área correspondiente ante esta Comisión, es viable atender la solicitud que previamente validó y determinó procedente la Tesorería Municipal.

## ACUERDOS

**PRIMERO.-** Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen de conformidad y en los términos descritos en el presente documento.

**SEGUNDO.-** Se aprueba la correspondiente Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2021, referente a la propuesta de movimientos compensados y ampliación líquida de la obra contemplada en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2021, de acuerdo a la solicitud de la Dirección General de Obra Pública mediante oficio DGOPM/SDGOP/100621-022, para quedar de la siguiente manera:

DICTAMEN CHPCPyDI/166/18-21



Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto y/o Modificado	Autorizado	Creación	Ampliación	Disminución	Decremento Ingresos	Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0703	Dirección de Construcción	-		3,500,000.00	-	-	-	-	3,500,000.00
31111-0703	Dirección de Construcción	579,273.07		2,000,000.00	-	500,000.00	-	-	2,079,273.07
	<b>Total Presupuesto Egresos Modificado</b>	<b>579,273.07</b>		<b>5,500,000.00</b>	<b>-</b>	<b>500,000.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>5,579,273.07</b>
830307	Prog. Caminos Rurales	8,348,601.04		-	-	-	3,500,000.00		11,848,601.04
080803	Aplicación de Remanentes Rec Municipal 2020	14,079,563.70		-	-	-	1,500,000.00		15,579,563.70
	<b>Total Presupuesto Ingresos Modificado</b>	<b>22,428,164.74</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>5,000,000.00</b>		<b>27,428,164.74</b>
	<b>Total de Movimientos de las Transferencias</b>			<b>5,500,000.00</b>	<b>-</b>	<b>500,000.00</b>	<b>5,000,000.00</b>		

Lo anterior con base en lo expuesto en el oficio número TMG/0520/2021 y anexos que forman parte del presente dictamen.

**TERCERO.-** Se eleva el presente dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su consideración y aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, segundo párrafo del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, trienio 2018-2021, firmando de conformidad quienes en su análisis intervinieron.

**Lic. Virginia Hernández Marín,**  
**Presidenta.**

**Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso,**  
**Secretario.**

**Lic. José Luis Vega Godínez,**  
**Vocal.**

**C.P. María Elena Castro Cerrillo,**  
**Vocal.**

**Lic. María Esther Garza Moreno,**  
**Vocal.**

**DICTAMEN CHPCPyDI/166/18-21**

